

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 16427 de fecha 9 de Marzo de 1979, la Fuerza Naval Boliviana ha llamado a concurso por invitación para la construcción de la infraestructura Cuartelaría en las zonas Fronterizas de Chua? para el Distrito Naval N° 4, en ?Guayaramerin? para el Distrito Naval N° 3 y en ?Quijarro? para el Distrito Naval N° 5; Que, cumpliendo con las prescripciones legales respectivas tales como Solvencia Tributaria, Registro de Inscripción en el Ministerio de Obras Públicas y Cámara Boliviana de la Construcción, Pólizas de Garantía; habiéndose procedido a la calificación de las propuestas por intermedio de la Subcomisión Técnico-Jurídica, ésta se pronunció por la adjudicación de las obras en favor de ?Santa Cruz Ltda.? para la construcción y montaje de 4 tinglados metálicos en la localidad de Quijarro por un monto total de \$b. 972.000.00; (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS BOLIVIANOS); ?Covemet Ltda.? para la construcción y montaje de 6 tinglados metálicos en la localidad de ?Chua? y de 6 tinglados metálicos en la localidad de ?Guayaramerín? por un monto total de \$b. 3.509.988.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 PESOS BOLIVIANOS); con la Empresa Constructora ?Connal Ltda.? para la construcción de obras civiles de un Cuartel Tipo en la localidad de ?Chua? (DN. 4) hasta la conclusión total por un monto de \$b. 9.666.755.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS), con la Empresa Constructora ?Coseg Ltda.? para la construcción de las obras civiles de un Cuartel Tipo en la localidad de ?Guayaramerín? (DN. 3) hasta la conclusión total por un monto de \$b.- 11.984.172,16, (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS 16/100 PESOS BOLIVIANOS), con la Empresa Constructora ?Vía Arauco Ltda.? para la construcción de las obras civiles del Cuartel Tipo en la localidad de ?Quijarro? (DN. 5), hasta un monto total de \$b. 9.988.747,98, (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 98/100 PESOS BOLIVIANOS).

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Adjudícase a las mencionadas Empresas Constructoras la construcción de la Infraestructura Cuartelaria de la Fuerza Naval Boliviana por los precios totales enunciados que serán pagados por la Fuerza Naval Boliviana de acuerdo a la financiación estudiada y aprobada por el Decreto Supremo N° 16427.

ARTÍCULO 2.- Autorízase la suscripción de los contratos respectivos con la participación del Fiscal de Gobierno y Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl Lopez Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Mario Candia Navarro, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Luis Rivero Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.